



Ayuntamiento de Jerez

Don Francisco Lebrero Contreras, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2010, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON SOPORTES PUBLICITARIOS.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado de Fomento Económico:

"La mesa de contratación para la adjudicación, por procedimiento abierto anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de setiembre de 2009, de una concesión administrativa para el uso privativo del dominio público local con soportes publicitarios, en sesión de 14 de enero de 2010 válidamente constituida, previa deliberación, por unanimidad y en aplicación del artículo 91 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La elevación a definitiva de la adjudicación provisional a la mercantil IMPURSA SAU del **lote uno** de la concesión administrativa para el uso privativo del dominio público local con soportes publicitarios, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Declarar decaída la adjudicación provisional a la mercantil ARCONET SERVICIOS TELEMÁTICOS SL del **lote dos** de la concesión administrativa para el uso privativo del dominio público local con soportes publicitarios, incautándose la garantía provisional constituida al no haber cumplido con ninguna de las obligaciones contempladas en el artículo 135,4,2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Devuélvanse las garantías provisionales a los licitadores que no resultaron adjudicatarios provisionales, así como la garantía provisional constituida por IMPURSA SAU, dado que no aplicó su importe a la definitiva.

CUARTO.- Publíquese en el perfil de contratante y requiérase a IMPURSA SAU para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, comparezca en la sede la Delegación de Fomento Económico del Ayuntamiento de Jerez, sita en avenida Alcalde Álvaro Domecq núms. 5, 7 y 9, para formalizar la concesión demanial en documento administrativo.

Lo que como segundo Teniente de Alcaldesa, presidente de la mesa de contratación, pongo en conocimiento de la Junta de Gobierno Local a efectos de su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente haciendo la salvedad del artículo 206 del R.O.F., que firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a quince de febrero de dos mil diez.

	Código Cifrado de Verificación: 6Y11V09052Z1G76	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA	Segundo Teniente Alcaldesa - FRANCISCO LEBRERO CONTRERAS	SN 1016915147 FECHA 16/02/2010
6Y11V09052Z1G76		